



**AYUDAS ECONÓMICAS MOVILIDADES ERASMUS+  
CURSO 2014/2015**

**MOVILIDADES DE ESTUDIANTES**

**1. Ayuda de la Unión Europea:**

Las **ayudas de la Unión Europea** provienen del presupuesto que la Unión Europea destina a educación superior en el programa Erasmus+. En el curso 2014-15 España recibe un presupuesto para movilidades de educación superior de 53,4 millones de euros. Esos fondos son distribuidos entre las diferentes universidades españolas en función de su número de movilidades Erasmus.

Con el presupuesto, se fija la cuantía de la beca en función del nivel de vida del país en el que se realiza la estancia. Esta es una de las novedades en la gestión del nuevo programa Erasmus+.

En el caso de las universidades españolas, se han dividido los países de destino en 3 grupos. De esta forma, los estudiantes recibirán las ayudas que se describen a continuación:

**\*Cuadro de ayudas Erasmus de la Unión Europea**

		Cantidad mensual de las ayudas
<b>Grupo 1</b> Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	300 €
<b>Grupo 2</b> Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
<b>Grupo 3</b> Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €



La ayuda indicada en el cuadro anterior se incrementa en los siguientes casos:

- **100 euros más por mes**, para estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad (curso 2013-2014).
- **100 euros más por mes, para estudiantes de prácticas** también financiados por la UE. Esta ayuda será incompatible con la ayuda para estudiantes con menos recursos económicos vistos en el apartado anterior.
- **Ayudas para estudiantes con discapacidad.** Cantidades por determinar según el caso.

Hasta ahora, se optaba por dar una ayuda básica a todos los estudiantes (que ha sido de 115 €/mes en el curso 2013-14). Ahora, con el nuevo programa Erasmus+, se prima que la cuantía de la ayuda sea superior para un mejor sostenimiento de los estudiantes durante su movilidad.

No obstante, el hecho de fijar una cuantía superior en las ayudas otorgadas con fondos de la Unión Europea provoca que el número de ayudas tramitadas con estos fondos disminuya. Y eso a pesar de que haya un aumento de un 4,3% en los fondos de la Unión Europea para España en el curso 2014-2015 dentro del programa Erasmus+.

Por ello, las movilizaciones financiadas por la Unión Europea en **Erasmus estudios serán de 5 meses** y las movilizaciones financiadas en **Erasmus prácticas serán de 3 meses**.

Con el presupuesto de la Unión Europea para España, se prevé financiar al 75% de los estudiantes Erasmus de las universidades españolas en el curso 2014-15.

El y la estudiante recibe automáticamente esta ayuda por ser Erasmus. No debe presentar ninguna solicitud adicional.

Está previsto que la Universitat de València, como entidad colaboradora de la Unión Europea, pague la ayuda a los estudiantes en dos plazos:

- Un primer pago tras la incorporación del estudiante a la universidad de destino
- Un segundo pago al finalizar la estancia del estudiante



## 2. Ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

El Ministerio ha cofinanciado las movilidades Erasmus estudios en los últimos cursos académicos. Para el curso 2014-15 tiene previsto destinar 18 millones de euros para estas ayudas, lo que ha supuesto un descenso de esta partida presupuestaria en relación al curso 2013-14.

Tradicionalmente destinaba su presupuesto a aumentar la cuantía de la ayuda que otorgaba la Unión Europea. Esto ha cambiado en el curso 2014-2015, dado que se ha optado por financiar movilidades adicionales dentro del marco del programa Erasmus+, con la finalidad de que se mantenga el número de beneficiarios del programa. Es decir, en las universidades españolas habrá estudiantes Erasmus que percibirán la ayuda de la Unión Europea y estudiantes Erasmus que percibirán la ayuda del Ministerio.

La ayuda Erasmus del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es incompatible con la ayuda Erasmus de la Unión Europea.

El Ministerio va a publicar una convocatoria de ayudas para financiar a los estudiantes Erasmus que cumplan determinados requisitos. En concreto, que tengan acreditado un nivel B2 en la lengua de impartición de la docencia del destino y que hayan superado 60 créditos en la titulación en la que realizarán su estancia Erasmus. El criterio de selección de los estudiantes será, fundamentalmente, la nota media del estudiante.

Los estudiantes deben solicitar esta ayuda a través de la sede electrónica del Ministerio.

Con el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se prevé financiar al 25% de los estudiantes Erasmus de las universidades españolas en el curso 2014-15.

En consonancia con las ayudas de la Unión Europea, las movilidades financiadas por el Ministerio en **Erasmus estudios serán de 5 meses** y las movilidades financiadas en **Erasmus prácticas serán de 3 meses**.

Está previsto que los estudiantes reciban esta ayuda directamente del Ministerio, en los términos establecidos en la convocatoria de las ayudas.

Las cuantías de las ayudas del Ministerio son superiores a las de la Unión Europea. Son las que se detallan en el siguiente cuadro:



**\*Cuadro de ayudas Erasmus del Ministerio de Educación,  
Cultura y Deporte**

		Cantidad mensual de las ayudas
<b>Grupo 1</b> Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	400 €
<b>Grupo 2</b> Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	350 €
<b>Grupo 3</b> Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	300 €

La ayuda indicada en el cuadro anterior se incrementa en los siguientes casos:

- **100 euros más por mes**, para estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad (curso 2013-2014).
- **100 euros más por mes**, para **estudiantes de prácticas** también financiados por la UE. Esta ayuda será incompatible con la ayuda para estudiantes con menos recursos económicos vistos en el apartado anterior.



### 3. Ayuda de la Universitat de València:

Con el nuevo panorama de ayudas Erasmus para estudiantes en el curso 2014-2015 enumerado anteriormente, las estancias Erasmus estudios aumentan en su cuantía, pero se reduce el número de meses de financiación hasta los 5 meses. Esta circunstancia podría provocar que los estudiantes sólo optaran a estancias semestrales en el programa Erasmus estudios.

Dado que la intención de la Universitat de València es fomentar que los estudiantes realicen el período de movilidad Erasmus que se amolde mejor a sus necesidades, la financiación que otorga con cargo a su presupuesto se destinará a financiar el número de meses no cubiertos por las ayudas de la Unión Europea y del Ministerio, hasta un máximo de 9 meses. De esta forma, los estudiantes que quieran realizar una estancia Erasmus de curso completo tendrán garantizada la financiación durante 9 meses.

Con el presupuesto la Universitat de València, se prevé financiar a todos los estudiantes Erasmus de curso completo hasta un máximo de 9 meses.

La cuantía de la ayuda de la Universitat de València será la que se detalla en el “Cuadro de ayudas de la Unión Europea”.

El y la estudiante recibe automáticamente esta ayuda por ser Erasmus. No debe presentar ninguna solicitud adicional.

La Universitat de València no tiene previsto destinar fondos a las movilizaciones de prácticas. Estos estudiantes recibirán exclusivamente la ayuda de la Unión Europea, hasta un máximo de 3 meses.

Está previsto que los estudiantes reciban esta ayuda directamente de la Universitat de València en dos pagos:

- Un primer pago tras la incorporación del estudiante a la universidad de destino
- Un segundo pago al finalizar la estancia del estudiante



#### 4. Otras ayudas adicionales

Como complemento a las ayudas anteriores, existen otras ayudas, cuyos plazos y condiciones son publicados periódicamente en la página web del Servei de Relacions Internacionals i Cooperació [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint) y en sus redes sociales.

Estas ayudas no las reciben todos los estudiantes. Cada convocatoria marca cómo solicitarlas y qué estudiantes pueden obtenerlas.

Se destacan a continuación las más relevantes:

##### 4.1- Ayudas Complementarias de la Generalitat Valenciana

La Generalitat ha convocado en los últimos años su convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes Erasmus estudios. Todavía no se han convocado para el curso 2014-2015. En el curso 2013-2014 se establecieron unas ayudas de entre 60 y 90 euros al mes, dependiendo del país de destino. Se adjudican según el expediente académico y se espera que la reciban aproximadamente un 10% de los estudiantes Erasmus Estudios de la Universitat de València. Los estudiantes no tienen que presentar ninguna solicitud, ya que la Generalitat Valenciana gestiona directamente las solicitudes con la Universitat de València, que actúa como entidad colaboradora. Estas becas se abonan al estudiante íntegramente en un solo pago una vez que la Generalitat Valenciana se las haya pagado a la Universitat de València.

##### 4.2- Cheque Univex del Ayuntamiento de Valencia.

Para el curso 2014-15, el Ayuntamiento de Valencia todavía no ha aclarado si convocará las ayudas.

Se trata de unas ayudas complementarias de 100 euros al mes. Se adjudican según expediente académico, sólo para estudiantes empadronados en Valencia desde el comienzo de sus estudios en la Universitat de València. Esta convocatoria se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La Universitat de València no interviene la gestión de estas becas. Es el Ayuntamiento de Valencia quien se encarga de pagar a los estudiantes.



UNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

